

DECRETO LEY Nº 14376

Efectuando transferencias de partidas en el Pliego de Gobierno y Policía, hasta por S/. 950,000.00

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

POR CUANTO:

La Junta de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que han resultado insuficientes las sumas asignadas a las Partidas No. 127, "Para el pago de arrendamientos en el Ramo de Policía, Dirección de Sanidad, Hospital Central de Policía, Dirección de Policía de Investigaciones y Dirección de la Guardia Republicana"; Nº 136, "Para la adquisición de vestuario de las Fuerzas del Ramo, incluyendo el pago de jornales, adquisición del equipo, material y herramientas", y No. 137, "Para el vestuario de Cadetes de Policía", del Capítulo II, del Pliego de Gobierno y Policía, del Presupuesto General de la República de 1962, en Liquidación;

Que en cambio la Partida No. 13 del Capítulo I, del mismo Pliego y Presupuesto, dispone de saldo de libre aplicación que no va a ser utilizado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17º de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 4598;

De la Partida Nº 13, Cap. I, . . .	S/. 950,000.000	
A la Partida Nº 127, Cap. II, . . .		S/. 330,000.00
" " " " 136, " II, . . .		" 370,000.00
" " " " 137, " II, . . .		" 250,000.00

TOTALES:

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos sesentitres.

General de División RICARDO PEREZ GODOY, Presidente de la Junta de Gobierno.

General de División NICOLAS LINDLEY LOPEZ, Ministro de Guerra.

Vice-Almirante JUAN FRANCISCO TORRES MATOS, Ministro de Marina.

Teniente General PEDRO VARGAS PRADA PEIRANO, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada AUGUSTO

De acuerdo con lo informado por la Contraloría General de la República y la Dirección del Presupuesto; y,

En uso de las facultades de que está investida;

HA DADO EL DECRETO-LEY SIGUIENTE:

ARTICULO UNICO.—Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para efectuar las siguientes transferencias de partidas en el Pliego de Gobierno y Policía, del Presupuesto General de la República de 1962, en Liquidación, hasta por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/. 950,000.00):

S/. 950,000.000	S/. 330,000.00
	" 370,000.00
	" 250,000.00

S/. 950,000.00 S/. 950,000.00

VALDEZ OVIEDO, Ministro de Hacienda y Comercio.

Vice-Almirante LUIS EDGARDO LLOSA G.P., Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada GERMAN PAGADOR BLONDET, Ministro de Gobierno y Policía.

Vice-Almirante FRANKLIN PEASE OLIVERA, Ministro de Educación Pública.

General de Brigada MAXIMO VERASTEGUI IZURIETA, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

General de División JUAN ORREGO AGUINAGA, Ministro de Justicia y Culto.

Mayor General JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO, Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

General de Brigada VICTOR SO-

LANO CASTRO, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Mayor General ALFONSO TERAN BRAMBILLA, Ministro de Agricultura.

POR TANTO:

Mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 17 de enero de 1963.

RICARDO PEREZ GODOY
NICOLAS LINDLEY LOPEZ.
JUAN FRANCISCO TORRES MATOS
PEDRO VARGAS PRADA PEIRANO

Augusto Valdez Oviedo